

**EXTRACTO**

**INFORME DE**

**COYUNTURA Y**

**SUPERVISIÓN DEL**

**SECTOR PENSIONES**

Evolución de los sistemas de pensiones y situación de los entes supervisados

Cuarto Trimestre

2018

Superintendencia de Pensiones

San José, Costa Rica

[http://www.Supen.fi.cr](http://www.supen.fi.cr)

El Informe de Coyuntura y Supervisión del Sistema Nacional de Pensiones, se elabora para atender lo dispuesto en el artículo 38, inciso n) de la Ley N°7523, Régimen Privado de Pensiones Complementarias. La información contenida en este documento es propiedad intelectual de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y de uso reservado para el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). Dicha información podría ser de carácter confidencial o tener derechos reservados y privilegios legales asociados. La SUPEN no se hace legalmente responsable de la transmisión incorrecta de la información aquí contenida. La confección del documento estuvo a cargo de la División de Planificación y Normativa de la SUPEN. Cualquier duda a consulta sobre este documento favor canalizarla a la dirección de correo: Supen@Supen.fi.cr

Índice

[Desempeño del Sector Pensiones 5](#_Toc19518059)

[Supervisión Basada en Riesgo 27](#_Toc19518060)

[Normativa en Proceso para aprobación del Superintendente 28](#_Toc19518061)

# Desempeño del Sector Pensiones

## Activos Administrados

El Sistema Nacional de Pensiones (SNP) más el Fondo de Capitalización Laboral (FCL) cuentan, a diciembre, con recursos administrados por un total de 13,2 billones de colones, esto corresponde al 38,1% del Producto Interno Bruto[[1]](#footnote-2). El primer pilar administra 5,7 billones de colones, mientras el segundo y tercer pilar administran 6,8 billones de colones, el restante (0,6 billones de colones) corresponde al FCL.

Gráfico 1

Activo del Sistema Nacional de Pensiones

como porcentaje el Producto Interno Bruto

Diciembre de cada año

En billones de colones costarricenses

Fuente: Elaboración de SUPEN con datos suministrados por los fondos

\* El activo del IVM y PJ utilizado es a noviembre, último dato disponible a la fecha de elaboración del informe.

A pesar del continuo crecimiento de todos los pilares del sistema de pensiones, la importancia relativa de cada uno de ellos ha cambiado en los últimos años. La participación dentro del sistema de los recursos administrados correspondientes el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) y Regímenes Ocupacionales Complementarios es cada vez más relevante. A diciembre 2018 el denominado segundo pilar representaba 49,2% del total de sistema (incluyendo FCL). Este comportamiento es reflejo de los diferentes estados de madurez de los regímenes. En el caso de primer pilar, si bien es cierto tiene importantes aportaciones, también lo es el hecho de que se pagan beneficios.

Cuadro 1

SNP: Activos Administrados

Diciembre de cada año

Billones de colones costarricenses

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Primer Pilar** | **∆** | **Segundo Pilar** | **∆** | **Tercer Pilar** | **∆** | **FCL** | **∆** | **Total** | **∆** |
| **2014** | 3,66  | 10,18% | 3,89  | 15,69% | 0,22  | 7,67% | 0,53  | 15,37% |  8,31  | 12,96% |
| **2015** | 4,08  | 11,30% | 4,62  | 18,66% | 0,25  | 14,42% | 0,63  | 17,85% |  9,57  | 15,25% |
| **2016** | 4,56  | 11,84% | 5,25  | 13,54% | 0,29  | 15,01% | 0,50  | -20,28% |  10,59  | 10,64% |
| **2017** | 5,07  | 11,23% | 5,85  | 11,55% | 0,32  | 10,38% | 0,57  | 14,06% |  11,81  | 11,50% |
| **2018\*** | 5,73  | 12,99% | 6,49  | 10,96% | 0,34  | 7,39% | 0,63  | 9,71% |  13,19  | 11,68% |

Fuente: Elaboración de SUPEN con datos suministrados por los fondos

\* El activo del IVM y PJ utilizado es a noviembre, último dato disponible a la fecha de elaboración del informe.

A nivel de gestores el sistema presenta una clara segmentación. Tres gestores (de quince) administran el 57,3% del total de activos, aproximadamente 7,6 billones de colones, de estos dos corresponden a regímenes básicos y uno corresponde a un régimen complementario. En cuanto a los recursos, cinco gestores son mucho más grandes que el Poder Judicial que es un régimen del primer pilar. El tamaño de estos hace que sus transacciones deban ser analizadas en un contexto de riesgo sistémico, en el sentido de que los recursos que mueven son tan importantes que pudieran poner en riesgo a intermediarios financieros, de requerir el traslado de recursos, la compra de instrumentos o realizarse movimientos abruptos en sus cuentas de disponibilidades.

El activo total del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, administrado por la CCSS se incrementó en 0,3 billones de colones, al pasar de ¢2,4 billones en diciembre de 2017 a ¢2,7 billones en noviembre de 2018 (último dato disponible). El crecimiento interanual, a diciembre 2017 fue 8,6%­, mientras que 12,8% a noviembre 2018, se recuerda que durante 2018 se presentaron incrementos en los porcentajes de cotización en enero y julio.

Cuadro 2

ROP: Activos Administrados

Diciembre de cada año

Millones de colones costarricenses

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **BCR PENSION** | **BN-VITAL** | **CCSS-OPC** | **POPULAR** | **SJ PENSIONES** | **VIDA PLENA** | **Total** |
| 2010 | 201 973  | 327 726  | 43 787  | 548 032  | 145 719  | 159 538  | 1 426 776  |
| 2011 | 255 811  | 387 284  | 58 592  | 663 854  | 194 373  | 204 020  | 1 763 934  |
| 2012 | 346 830  | 478 532  | 68 864  | 809 069  | 250 312  | 264 718  | 2 218 326  |
| 2013 | 420 333  | 584 289  | 88 211  | 990 717  | 318 945  | 328 733  | 2 731 226  |
| 2014 | 486 271  | 681 272  | 102 847  | 1 161 840  | 386 411  | 385 168  | 3 203 809  |
| 2015 | 581 508  | 816 836  | 127 070  | 1 400 386  | 478 213  | 457 873  | 3 861 886  |
| 2016 | 659 537  | 930 270  | 149 728  | 1 634 498  | 552 032  | 518 357  | 4 444 423  |
| 2017 | 741 513  | 1 046 676  | 170 553  | 1 876 084  | 617 346  | 587 124  | 5 039 295  |
| 2018 | 832 812  | 1 180 000  | 184 813  | 2 103 625  | 694 911  | 655 514  | 5 651 675  |

Fuente: Elaboración de SUPEN con datos suministrados por los fondos

Del total de activos del ROP, las dos operadoras más grandes en cuanto a administración de activos, Popular Pensiones y BN Vital, administran conjuntamente el 58,1% de total de los recursos. Desde el 2010 Popular Pensiones ha administrado en promedio el 37% del total de los recursos. La operadora CCSS-OPC es la que tiene menor participación de mercado con un 3%.

## Inversiones en el Sector Pensiones

**Tipos de instrumentos**

Con la entrada en vigencia del Reglamento de Gestión de Activos, el 02 de noviembre del 2018, los tipos de instrumentos en los cuales pueden invertir las entidades reguladas son:

Cuadro 3

Tipos de instrumentos

|  |
| --- |
| **Instrumentos para el manejo de liquidez** |
| Instrumentos ofrecidos por entidades bancarias y bancos centrales que, por su muy corto plazo, alta liquidez y riesgo insignificante de cambios en su valor, puedan ser catalogados como efectivo.Las entidades internacionales que sean contraparte deben tener calificación de riesgo de corto plazo dentro del grado de inversión. Para el caso de los bancos centrales, a excepción del BCCR, el país donde se encuentren debe contar con al menos una calificación de riesgo soberano dentro del grado de inversión.Adicionalmente, pueden utilizar los instrumentos de inversión que cumplan con las condiciones establecidas en las normas contables para que se cataloguen como equivalentes de efectivo. |
| **Instrumentos para la inversión** |
| **Tipo** | **Instrumento** | **Nivel I** | **Nivel II** | **Nivel III** |
| Títulos de deuda | Deuda Individual | Calificación de riesgo dentro de las tres mejores de escala de calificación. | NA | NA |
| Deuda Estandarizada | Sin redención anticipada, opciones implícitas, titularizaciones, desempeños ligados a índices o convertibles en acciones.Calificación de riesgo dentro de grado de inversión. | Sin las restricciones del Nivel I. | Títulos extranjeros que cumplan los requisitos de deuda estandarizada de Nivel I pero con calificaciones de riesgo dentro de las 2 mejores de la escala inferior al grado de inversión. |
| Reportos | El activo financiero subyacente debe cumplir con las políticas de inversión del fondo.El pago del principal más el interés no puede exceder los 365 días y la moneda debe ser la misma del subyacente. | NA | NA |
| Notas Estructuradas con capital protegido | NA | El emisor debe contar con calificación de riesgo entre las 3 mejores de la escala.El subyacente que sirve para asegurar el pago del capital, debe cumplir con los requisitos de deuda estandarizada Nivel I y su plazo al vencimiento ser igual al de la nota y ser emitidos por gobiernos o bancos centrales con la mejor calificación de riesgo dentro del grado de inversión. | NA |
| Títulos representativos de propiedad | Títulos accionarios y *ADRs*  | Acciones comunes y preferentes listadas.*ADRs* cumplen con requisitos de autorización de oferta pública y los subyacentes deben ser negociados en mercados autorizados. | NA | NA |
| Participaciones de fondos o Vehículos de propósito especial | Fondos financieros, de deuda, accionarios, mixtos o fondos índices y *ETF* que repliquen índices financieros.Excepto los que en sus estrategias de inversión utilicen instrumentos derivados cuyo objetivo sea diferente al criterio de manejo eficiente del portafolio, definido por *UCITS*. | Cumplir con los requisitos del Nivel I. Pueden incursionar en vehículos de inversión relacionados con administración de inmuebles, la inversión inmobiliaria, bienes raíces y desarrollo de proyectos.Sólo se puede invertir en fondos de desarrollo de proyectos cuando se ha superado la etapa de factibilidad y se cuente con permisos y estudios para iniciar obras. | Cumplir con los requisitos del Nivel I.Pueden incursionar en fondos que invierten en acciones privadas (*private equity*).Sus participaciones deben ser adquiridas con *General Partner* con al menos 10 años de experiencia y récord de empresas adquiridas exitosamente.En el mercado local cumplir con las normas emitidas por CONASSIF. |

Fuente: Elaboración propia, con base en el artículo 17 del Reglamento de Gestión de Activos.

**Composición de carteras**

El portafolio de inversiones (sin incluir carteras de créditos) del SNP y FCL equivale a 12 billones de colones con una concentración de 8,8 billones en Sector Público, de los cuales 7,5 billones se encuentran invertidos en instrumentos del Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica.

Respecto de la composición por régimen, del total de la cartera de inversiones el 46% pertenece a regímenes básicos, 41% al ROP, 7% en los regímenes complementarios especiales, 4% al FCL y el 2% restante son de los fondos de pensiones voluntarios.

Cuadro 4

Inversiones por Régimen de Pensiones

Al 31 de diciembre 2018

En millones de colones costarricenses

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de fondo** | **Disponibilidades** | **Emisores****extranjeros** | **Sector****Privado** | **Sector****Público** | **Total** |
| Regímenes Básicos FRIVM |   |  | 92 146  | 1 891 620  | 1 983 766  |
| Regímenes Básicos FCCMN | 5 521  |  |  413 852  | 1 694 720  | 2 114 093  |
| Regímenes Básicos FPJ |  |  | 35 727  | 463 465  | 499 191  |
| Regímenes Básicos Bomberos | 457  |  |  13 184  | 32 877  | 46 518  |
| Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 164 234 | 745 928 | 1 057 217 | 3 614 677 | 5 582 055  |
| Regímenes Especiales y Otros | 8 254 | 234 | 174 312 | 629 836 | 812 636  |
| Voluntarios | 20 050 | 8 582 | 109 066 | 199 308 | 337 005  |
| **Sub Total** | **198 516** | **754 743** | **1 895 503** | **8 526 503** | **11 375 265** |
| Fondos de Capitalización Laboral | 62 164 | 37 467 | 192 810 | 322 962 | 615 402  |
| **Total**  | **260 680** | **792 210** | **2 088 313** | **8 849 465** | **11 990 667** |

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

Los gestores con más recursos invertidos en el Sector Público local son en primer lugar el IVM con 1,9 billones de colones, seguido por el fondo de Capitalización Colectiva del Magisterio nacional (FCCMN) con 1,7 billones de colones, en tercer lugar, Popular Pensiones con 1,4 billones de colones, en cuarto lugar, BN-Vital con 0,9 billones de colones y en quinto lugar BCR Pensión con 0,7 billones de colones. Estas cinco entidades representan el 75,2% del total de activos invertidos en el Sector Público local.

**Límites de las inversiones**

De manera prudencial el RGA establece límites para la gestión de las inversiones de los fondos, que tienen como fin promover una adecuada diversificación de los portafolios. Sin embargo, es responsabilidad de las entidades reguladas definir los límites en función de los objetivos y riesgos determinados para los fondos en aras de la mejor relación posible entre riesgo y rendimiento.

Los límites señalados en este Reglamento no constituyen una política de inversión de los fondos administrados, por lo que las entidades reguladas tienen un transitorio de seis meses[[2]](#footnote-3) para el cumplimiento de lo establecido en el *“Título II. Gobierno de las Inversiones”* del RGA, donde se establecen los principios relativos a la gestión de los activos sobre la planificación estratégica de las inversiones, la política de inversiones, el manejo de las inversiones (administración prudente, debida diligencia, toma de decisiones, idoneidad, separación de funciones, costo-beneficio, dotación de recursos y rendición de cuentas), y aspectos relacionados con el comité de inversiones.

**Sector Público Local**

Al analizar el límite del sector público local al 31 de diciembre del 2018, podemos observar que en el caso de las operadoras de pensiones todos los fondos están por debajo del 71%. En el caso del ROP, la entidad más concentrada es BCR Pensión con un 71% y la que tiene menos inversiones del sector es CCSS OPC con un 44% del total del activo administrado.

Gráfico 2

Límite en Sector Público Local

De los fondos administrados por las OPC

Al 31 de diciembre 2018

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

De los regímenes básicos sólo el Fondo del Poder Judicial excede el 80% del límite prudencial del sector público local, establecido en el artículo 67 del RGA, la composición del portafolio por emisor es 67% en el Ministerio de Hacienda, 12% en bancos públicos, 5% en el ICE y un 2% en el BCCR.

Cuadro 5

Límite en Sector Público Local

De los Regímenes Básicos y Complementarios

Al 31 de diciembre 2018

|  |  |
| --- | --- |
| **Fondo de Pensión** | **Sector Público** |
| ***Regímenes Básicos*** |
|  FRIVM  | 69% |
|  FCCMN  | 70% |
|  FPJ  | 86% |
|  FBOMBEROS  | 70% |
|  ***Regímenes Complementarios***  |
|  FBNCR  | 78% |
|  FICE  | 82% |
|  FRE  | 71% |
|  FRECOPE  | 61% |
|  FVENLOT  | 62% |

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

**Sector Privado**

Los fondos de pensión tienen 2,1 billones de colones invertidos en títulos del sector privado local, este monto representa el 16% del total de activos administrados por el SNP. El 68% de las inversiones está colocado en moneda local y el resto en dólares. Del total de activos en este sector, el 78% de estos recursos está concentrado en 10 emisores que corresponden a 4 bancos, 2 mutuales, 2 sociedades administradoras de fondos de inversión, el BCIE y Florida Ice and Farm.

Cuadro 6

Inversiones de los Fondos de Pensión en el sector privado local

Diez principales emisores (representan el 78%)

En millones de colones a diciembre 2018

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Emisor**  | **Monto** | **Porcentaje** |
|  Banco Bac San José S.A.  |  429 835,53  | 20,58% |
|  Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo  |  215 967,62  | 10,34% |
|  Banca Promerica S.A.  |  202 229,54  | 9,68% |
|  Banco Davivienda Costa Rica  |  180 598,79  | 8,65% |
|  Gibraltar, SFI S.A.  |  136 938,46  | 6,56% |
|  Scotiabank de Costa Rica  |  119 728,06  | 5,73% |
|  BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.  |  118 908,41  | 5,69% |
|  Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo  |  80 391,64  | 3,85% |
|  Banco Centroamericano de Integración Económica  |  71 503,86  | 3,42% |
|  Florida ICE AND FARM S.A.  |  70 543,62  | 3,38% |

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

Del total de activos invertidos en títulos del sector privado local un billón de colones (el 51%) se encuentra en deuda estandarizada, 0.6 billones de colones (el 29%) están colocados en deuda individual y 0.04 billones de colones (el 18%) en acciones y fondos de inversión abiertos y cerrados. Ahora bien, del total de activos del SNP invertidos en el sector privado local el 51% está colocado en los ROP, el 27% en regímenes básicos, el 9% en el FCL, el 7% en regímenes especiales y otros y el restante 5% en los fondos voluntarios.

En este sector el RCC del Magisterio Nacional representa un 20%, BN Vital con 19%, BCR Pensión 14%, Popular Pensiones 12%, el Vida Plena 10% y BAC SJ Pensiones con 6%. Estas seis entidades representan el 81% del total de activos del SNP invertidos en el sector privado.

Gráfico 3

Límite sector privado

De los fondos administrados por las OPC

Al 31 de diciembre 2018

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

A nivel general los fondos que más porcentaje de la cartera invierte en el sector privado local son los voluntarios en colones y dólares y el FCL. El ranking de los cinco fondos que más porcentaje de la cartera invierte en este sector son administrados una misma operadora de pensiones, BCR Pensión, con porcentajes respecto del activo que rondan el 45% y el 61%.

En el caso del ROP, la entidad más concentrada en el sector es CCSS OPC con un 32% y la que tiene menos inversiones del sector es Popular Pensiones con un 8% del total del activo administrado.

En los regímenes básicos y complementarios el porcentaje del activo administrado invertido en el sector privado local se encuentra entre el 3% y el 35%, siendo los fondos de RECOPE y el de vendedores de lotería los que más porcentaje de la cartera respecto del activo invierte en el sector y el IVM el que menos invierte.

Cuadro 7

Límite en Sector Privado Local

De los Regímenes Básicos y Complementarios

Al 31 de diciembre 2018

|  |  |
| --- | --- |
| **Fondo de Pensión** | **Sector Privado** |
| ***Regímenes Básicos*** |
|  FRIVM  | 3% |
|  FCCMN  | 17% |
|  FPJ  | 7% |
|  FBOMBEROS  | 28% |
|  ***Regímenes Complementarios***  |
|  FBNCR  | 19% |
|  FICE  | 16% |
|  FRE  | 25% |
|  FRECOPE  | 35% |
|  FVENLOT  | 35% |

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

**Emisores extranjeros**

Los fondos de pensión tienen 0,8 billones de colones invertidos en títulos de emisores extranjeros, este monto representa el 6% del total de activos administrados por el SNP, de los cuales el 99% está colocado en dólares y sólo un 1% en colones. El 87% de estos recursos está concentrado en sólo 10 emisores.

Cuadro 8

Inversiones de los Fondos de Pensión en Emisores Extranjeros

Diez principales emisores (representan el 87%)

en millones de colones costarricenses

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Emisor** | **Monto** | **Porcentaje** |
| S&P 500 ETF TRUST |  153 341,51  | 19,36% |
| Deutsche Bank |  144 671,40  | 18,26% |
| PIMCO (Gestora de Portafolios) |  82 576,60  | 10,42% |
| JP Morgan Funds |  67 171,23  | 8,48% |
| Black Rock Fund Advisors |  57 713,59  | 7,29% |
| The Vanguard Group |  55 132,31  | 6,96% |
| Goldman Sachs Group Inc. |  49 070,42  | 6,19% |
| Principal Global Investors Funds |  34 909,64  | 4,41% |
| WisdomTree Asset Management Inc |  27 743,67  | 3,50% |
| Invesco PowerShares Capital Mgmt LLC |  15 809,83  | 2,00% |

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

A nivel de inversiones en el sector externo, también ha cambiado la composición. En el 2013 la cartera externa se concentraba en emisores como *Flanklin Templeton Investment Funds, International Finance Corporation* y *Interamerican Development Bank* con el total conjunto del 92% de total de las inversiones. Para el 2018 todos los fondos invierten en diferentes emisores, sin que ninguno sobrepase el 20% del total de activos invertidos en este sector.

Al analizar el límite de valores emitidos en mercado extranjero, al 31 de diciembre del 2018, podemos observar que sólo cinco de las seis operadoras de pensiones invierten en títulos de emisores extranjeros, del total de activos invertidos en este sector el 94% corresponde a instrumentos de la cartera del ROP, el 5% al FCL y el restante 1% a los fondos especiales y voluntarios. Los activos colocados en este sector se concentran en fondos de inversión con un 99% y sólo el 1% está invertido en deuda estandariza (dos bonos de International Finance Corporation emitidos en colones).

La entidad que más dinero ha invertido tiene el sector extranjero es Popular Pensiones con 548 357,21 millones de colones que representa el 69% del total de activos invertidos en este sector. Popular Pensiones y la CCSS-OPC son las únicas dos entidades que invierten en el extranjero en todos los fondos que administran.

La operadora de Pensiones BCR Pensión, y los regímenes básicos y complementarios no tienen, al 31 de diciembre del 2018, inversiones en el sector extranjero.

Gráfico 4

Límite sector extranjero

De los fondos administrados por las OPC

Al 31de diciembre 2018

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

**Análisis de la inversión en Deuda Individual**

Los fondos de pensión tienen 1,1 billones de colones invertidos en deuda individual[[3]](#footnote-4) emitida por los bancos públicos y privados, las financieras y las mutuales. Este monto representa el 8,6% del total de activos administrados por el SNP. Esta cantidad se distribuye en los diferentes fondos de la siguiente manera: el 45% corresponde al ROP, el 32% a los regímenes básicos, el 11% al FCL, el 6% a los regímenes especiales y otros; y el restante 5% a los fondos voluntarios.

El ROP, los regímenes básicos y especiales tienen menos del 13% de sus activos invertidos en deuda individual. Para el caso del FCL y los fondos voluntarios la regulación no establecía un límite de inversión en títulos de deuda individual, hasta el 02 de noviembre que se aprueba el RGA, sin embargo, la nueva reglamentación establece un límite prudencial de 10%, al cual deben ajustarse las entidades en un plazo de 24 meses después de la entrada en vigencia del RGA.

Al agrupar la inversión de los fondos en títulos de deuda individual por emisor, se puede observar que para cada uno de los fondos de pensión los porcentajes invertidos por emisor oscilan hasta el 9% del activo administrado por las entidades.

Cuadro 9

Inversiones de los Fondos de Pensión

en deuda individual por emisor del instrumento

Cifras porcentuales a diciembre 2018

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **BCR-PENSION** | **BN-VITAL** | **CCSS-OPC** | **FBNCR** | **FBOMBEROS** | **FCCMN** | **FICE** | **FPJ** | **FRE** | **FRIVM** | **FVENLOT** | **POPULAR** | **SJ-PENSIONES** | **VIDA PLENA** |
| BAGEN |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 1% |   |
| BANVI | 0% | 0% |   | 1% |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| BCR |   | 1% |   | 5% |   | 0% |   | 9% |   | 0% |   | 2% | 1% | 2% |
| BCT | 0% |   |   |   |   | 0% |   |   |   |   |   |   |   | 0% |
| BDAVI | 1% | 1% |   |   |   | 1% |   | 1% |   | 0% |   |   | 3% | 2% |
| BIMPR |   | 1% |   |   | 1% | 1% | 0% |   |   | 0% |   |   |   |   |
| BLAFI |   |   |   | 0% |   |   | 0% |   |   |   |   |   | 0% |   |
| BNCR | 4% |   | 2% |   | 2% | 0% |   | 0% | 2% | 2% | 3% | 3% | 4% | 3% |
| BNSCR | 0% |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| BPDC | 1% | 3% | 3% | 4% | 2% | 1% | 1% | 2% | 3% | 1% |   |   | 1% | 2% |
| BPROM | 3% | 1% | 0% |   |   | 1% |   |   |   |   | 1% | 1% | 2% | 1% |
| BSJ | 1% | 2% | 1% | 2% |   | 1% |   |   |   | 1% |   | 0% |   | 3% |
| CAFSA |   |   |   |   | 2% |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| CATAY |   |   |   |   |   |   | 0% |   |   |   |   |   |   |   |
| FDESY |   |   | 0% |   |   |   | 2% |   |   |   |   |   |   |   |
| MADAP | 2% | 1% |   | 1% | 3% | 2% |   |   | 1% | 0% | 1% | 0% | 0% |   |
| MUCAP | 1% | 1% |   | 1% | 1% | 0% | 1% |   | 1% |   | 4% | 1% |   |   |
| PRIVA | 1% | 0% |   |   | 1% | 1% |   |   |   |   |   | 0% |   |   |
| SCOTI |   | 0% |   |   |   |   |   |   |   | 0% |   |   | 1% | 1% |
| **Total**  | **15%** | **12%** | **6%** | **13%** | **11%** | **8%** | **5%** | **12%** | **8%** | **3%** | **9%** | **7%** | **13%** | **15%** |

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

Como se puede observar en la tabla anterior, sólo 15 de las inversiones de las entidades en títulos de deuda individual por emisor sobrepasa el 3% del activo administrado de cada entidad.

Con relación al total de activos invertidos por fondo en instrumentos de deuda individual, el 87% de estos recursos está concentrado siete entidades, el Fondo de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional con un 18%, Popular Pensiones y BN Vital cada una con un 15%, BCR Pensión con 13%, BAC SJ Pensiones y Vida Plena OPC cada una con 9% y el Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la CCSS con un 8%.

Sobre las concentraciones por emisor, destacan los siguientes aspectos:

1. La inversión del 9% del activo del Poder Judicial en títulos de deuda individual del BCR.
2. La inversión del 5% del activo del Fondo de Empleados del BNCR en títulos de deuda individual del BCR y el 4% que está misma entidad tiene en BPDC.
3. La inversión del 4% del activo de BAC SJ-Pensiones y del activo BCR Pensión en títulos de deuda individual del BNCR.
4. La inversión del 4% del activo del Fondo de Vendedores de Lotería en títulos de deuda individual del MUCAP.

Cuadro 10

Concentración en deuda individual pensiones

Como porcentaje del pasivo total y las captaciones a plazo con el público

Al 31 de diciembre 2018



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

Los datos de pasivo total y captaciones a plazo con el público fueron tomados de la Información Financiera Contable publicada en la página Web de SUGEF.

Se observa que para seis entidades financieras la concentración en deuda individual en el sector pensiones representa más del 10% de su pasivo total: Prival Bank Costa Rica, Banco Hipotecario de la Vivienda, Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, Banco Improsa y Banco Promerica.

Por otro lado, hay diez entidades financieras donde la concentración en deuda individual en el sector pensiones representa más del 10% de la cuenta de captaciones a plazo con el público.

## Régimen obligatorio de pensiones Complementario (ROP)

**Inversiones del ROP**

Durante el último año se observa una disminución del 4% de todas las inversiones del ROP en el sector público local. Adicionalmente, se da una disminución para el periodo observado de 1% en las inversiones del sector privado. Las disminuciones de los sectores público y privado local se contraponen con el aumento en las inversiones en el sector extranjero, que crecieron un 4% en el último año.

Gráfico 5

ROP: Inversiones por sector

Cifras Porcentuales



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

**Plusvalías ROP**

Desde el año anterior, las carteras de los fondos de pensiones han experimentado una disminución de su valor. Esto en el mercado local debido la caída en el precio de los valores que conforman las carteras, producto de aumento interno de las tasas de interés.

Los fondos administrados han perdido valor durante el año por sus inversiones en el valor locales (denominados en colones). Sin embargo, para las carteras con porcentajes significativos invertidos en valores extranjeros la afectación ha sido menor debido a que estas inversiones se han comportado positivamente, es decir, aumento en valor de las carteras.

Cuadro 11

ROP: Plusvalías del 2018

millones de colones

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Disponibilidades** | **Inversiones** | **Plusvalías valores** **Nacionales** | **Plusvalíasvalores** **extranjeros** | **Plusvalías totales** | **Porcentaje de las inversiones** |
| Enero | 48 386  |  4 957 655  | -7 758  | 29 549  | 21 791  | 0,44% |
| Febrero | 78 020  |  4 923 577  | -14 749  | 10 085  | - 4 664  | -0,09% |
| Marzo | 79 887  |  5 109 805  | -19 971  |  213  | -19 758  | -0,39% |
| Abril | 74 566  |  5 158 930  | -21 286  |  9 316  | -11 970  | -0,23% |
| Mayo | 52 049  |  5 197 841  | -24 001  | 11 951  | -12 050  | -0,23% |
| Junio | 42 639  |  5 241 229  | -22 793  |  7 651  | -15 143  | -0,29% |
| Julio | 82 639  |  5 352 762  | -33 269  | 20 005  | -13 264  | -0,25% |
| Agosto | 45 563  |  5 410 070  | -46 538  | 24 775  | -21 764  | -0,40% |
| Setiembre |  143 018  |  5 398 555  | -60 829  | 25 760  | -35 069  | -0,65% |
| Octubre |  105 797  |  5 489 066  | -74 605  | - 9 302  | -83 906  | -1,53% |
| Noviembre |  130 528  |  5 430 618  | - 114 201  | - 7 466  | - 121 667  | -2,24% |
| Diciembre |  163 721  |  5 403 480  | - 124 445  | - 52 801  | - 177 246  | -3,28% |

**Fuente:** Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

**Rentabilidad real del ROP**

Las rentabilidades del ROP se han visto afectadas por diferentes factores, los niveles de tasas de interés locales e internacionales, la fluctuación del tipo de cambio colon versus dólar y la conformación especifica de los instrumentos (plazo al vencimiento, duración, valores locales o internacionales, entre otros).

El aumento de las tasas de interés locales afecta el valor de mercado de los instrumentos, es decir, el precio disminuye y esto produce que las carteras de inversiones de las OPC pierdan valor, afectando el rendimiento mensual de los fondos de manera negativa.

Además, la presencia de inversiones extranjeras puede afectar el valor de las inversiones, porque a pesar de que estas han ganado valor de mercado, se ven afectadas por las perdidas cambiarias derivadas de la apreciación del colón, debido a que la valoración de las carteras se coloniza.

El resultado de la rentabilidad real para cada operadora en específico es una combinación de estos tres factores, dependiendo de las inversiones que cada fondo mantenga varía la dirección y la magnitud del efecto en la rentabilidad.

Si observamos la rentabilidad real de 3 y 5 años la tendencia ha sido decreciente para todas las operadoras, pero en la de 5 años, aunque la tendencia es decreciente es posible observar más estabilidad a lo largo del periodo. Ahora bien, los fondos de pensiones son de largo plazo, por lo tanto, para un análisis prudencial debiéramos mirar indicadores de largo plazo, porque los de corto plazo suelen ser muy volátiles. Cuando observamos la rentabilidad real de 10 años para el 2018 podemos ver que la tendencia en todas las Operadoras de Pensiones ha sido creciente.

Gráfico 6

ROP: Rentabilidad real de 3, 5 y 10 años



Fuente: Elaboración propia

## Pensiones y demás prestaciones

Este capítulo presenta la situación de los regímenes de pensiones en Costa Rica desde la perspectiva de la desacumulación. Más allá de un análisis de sostenibilidad (expuesto en el capítulo de supervisión), aquí se pretenden describir los montos de pensión y las características de los afiliados que las disfrutan en los distintos regímenes existentes. La descripción del fenómeno se hace tomando como base la información histórica disponible en las bases de datos del supervisor.

El sistema costarricense de pensiones es multipilar lo que hace que su análisis parta de una separación en al menos cuatro tipos diferentes de prestaciones que, en conjunto, consolidan los recursos para hacer frente a la vejez. Además de los cuatro pilares está también el fenómeno de las pensiones por invalidez y por sobrevivencia, las cuales completan las aristas del análisis de este capítulo.

La coyuntura que enfrenta nuestro país a finales de la segunda década de este siglo lleva consigo el inicio de la madurez del sistema complementario obligatorio, esto es, que los saldos acumulados a lo largo de casi 18 años empiezan a ser suficientes (dado el aporte del 4,25% del salario) para financiar pensiones que representen al menos un 10% de la pensión del régimen básico, esto hace que el año 2018 sea un punto de inflexión en el análisis de las pensiones complementarias. Con esto, inicia el proceso de entender el sistema y abre el reto de darlo a conocer a los trabajadores, quienes a la fecha aún esperan llevarse en un solo tracto los montos acumulados, contrario al objetivo de una pensión, cual es proteger el capital para hacer frente a los gastos de los años de retiro.

El segundo elemento presente en el análisis es el envejecimiento paulatino de nuestra fuerza laboral, como se observa en el siguiente gráfico, si bien es cierto, el punto donde la masa de trabajadores entrará en edad de retiro iniciará a mitad de siglo, desde ya puede apreciarse la evolución del proceso. Hoy en día el grueso de la población asalariada está en alrededor de los 30 años, tanto en hombres como en mujeres.

Gráfico 7

Pirámide Poblacional

Población Asalariada



Fuente: Elaboración propia

**Pensiones por Régimen y tipo de protección**

El Sistema Nacional de Pensiones descansa sobre un pilar básico de protección a cargo de cinco gestores: i) el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) administrado por la CCSS, ii) el Régimen del Poder Judicial próximo a ser administrado por una junta administrativa, según la última reforma aprobada en mayo del 2018, iii) el Régimen de Magisterio Nacional, administrado por la Junta de Pensiones, este régimen tiene la particularidad de que en la década de los noventas se dividió en dos, uno con cargo al Presupuesto Nacional, conocido como Régimen Transitorio de Reparto(RTRMN) y uno para los nuevos trabajadores, conocido como Régimen de Capitalización Colectiva(RCCMN), el cual por su poco tiempo de conformación aún no reporta prestaciones. Un cuarto Régimen para el Cuerpo de Bomberos, el cual fue cerrado (1992 mediante Ley 7302) para los nuevos trabajadores, quienes actualmente cotizan en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS y finalmente un quinto régimen, que en realidad es un conjunto de regímenes especiales creados por leyes particulares, cuyo común denominador es que son gestionadas por la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que son todos con cargo al Presupuesto Nacional.

Cuadro 12

Pensionados del Sistema Nacional de Pensiones

Fondos de Beneficio Definido

Al 31 de setiembre 2018

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|   | **Pensionados** | **Pensión Promedio (colones)** |
| **Invalidez** | **Sobrevivencia** | **Vejez** | **Invalidez** | **Sobrevivencia** | **Vejez** |
| **Regímenes Básicos** |
| IVM |  50 783  |  72 528  |  134 418  | 203 170  |  131 018  |  353 870  |
| Poder Judicial |  393  |  738  |  2 794  | 852 268  |  785 942  | 1 738 599  |
| RTRMN |  5 057  |  4 899  |  33 011  | 604 959  |  772 850  | 1 191 005  |
| DNP |  12  |  5 281  |  12 798  | 997 797  |  394 113  |  708 550  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **Regímenes Ocupacionales Complementarios** |
| FBNCR |  138  |  312  |  1 060  | 320 151  |  284 358  |  915 093  |
| FICE |  444  |  490  |  2 923  | 140 806  |  46 740  |  345 288  |
| FRE |  3 873  |  1 385  |  11 186  | 47 734  |  43 179  |  153 593  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **Régimen No Contributivo** |
| RNC |  40 378  |  2 620  |  68 238  | 88 292  |  78 000  |  78 001  |

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

Se calcula con datos a setiembre, porque es la fecha más reciente para que la que se tienen datos de todos los regímenes.

En concordancia con nuestro diseño, el régimen que tiene una mayor cobertura es el de Invalidez Vejez y Muerte. Actualmente otorga más de 258 mil prestaciones cada mes, donde 134 mil corresponden a la condición de Vejez, 73 mil a sobrevivencia, es decir a beneficiarios, y 51 mil a pensionados por invalidez. De los cuatro gestores en análisis es la CCSS (IVM) la que reporta un mayor porcentaje de prestaciones por invalidez (un 20% del total de pensionados), seguido del Régimen Transitorio del Magisterio (un 12%). Sin embargo, a nivel total del sistema de pensiones, es el fondo ocupacional complementario de empleados de la CCSS, el FRE, el que tiene el mayor porcentaje relativo de pensiones por invalidez alcanzando un 24% del total de sus prestaciones.

El segundo régimen en importancia, tomando como criterio la cantidad de pensiones otorgadas es el Régimen No Contributivo también administrado por la CCSS, el cual concede un beneficio mínimo de 78 mil colones en condición de vejez. Actualmente 111 mil personas están cubiertas por este régimen, 61% en condición de vejez, 36% en condición de invalidez, y 2% en condición de sobrevivencia. Los montos superiores al monto mínimo corresponden a prestaciones que se otorgan por parálisis cerebral profunda, indigencia, entre otros. Este régimen en su mayoría asiste a mujeres (58%) de las cuales 21 mil obtienen el beneficio por condición de invalidez y 41 mil por vejez.

Cuadro 13

Pensiones del Régimen no Contributivo

Setiembre 2018



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Pensión** | **Cantidad** | **Porcentaje** |
| **Mujeres** | **Hombres** | **Mujeres** | **Hombres** |
| Indigentes |  1 553  |  1 148  | 2,3% | 2,4% |
| Invalidez |  21 363  | 19 063  | 31,8% | 39,2% |
| Parálisis Cerebral | 607  |  1 115  | 0,9% | 2,3% |
| Sobrevivencia |  2 550  | 79  | 3,8% | 0,2% |
| Vejez |  41 036  | 27 286  | 61,1% | 56,0% |

**Fuente:** Elaboración propia con datos suministrados por las entidades.

Se calcula con datos a setiembre, porque es la fecha más reciente para que la que se tienen datos de todos los regímenes.

En lo que respecta al resto de prestaciones de los regímenes de beneficio definido, las más elevadas en este momento se están generando en el Régimen del Poder Judicial con monto promedio de 1,7 millones de colones y en el Régimen Transitorio del Magisterio 1,2 millones al mes.

Para los fondos complementarios ocupacionales de beneficio definido, las prestaciones otorgadas más elevadas se están presentando en el Fondo de Empleados del Banco Nacional de Costa Rica con montos superiores a los 900 mil colones al mes, le sigue en importancia el fondo de Empleados del Instituto Costarricense de Electricidad, con montos cercanos a los 345 mil colones y finalmente el Fondos de Empleados de la CCSS con prestaciones cercanas a los 163 mil colones al mes.

Existen otros fondos ocupacionales en el sistema de pensiones, por ejemplo, el fondo de empleados del Instituto Costarricense de Turismo y el fondo de empleados del Banco de Costa Rica, sin embargo, estos no son de beneficio definido. Al pensionarse de estos regímenes los afiliados disponen de la posibilidad de utilizar sus recursos para adquirir un plan de beneficios o retirar los recursos en un solo tracto. Por lo general optan por el retiro total. Es importante además aclarar que estos regímenes también disponen de una cuenta en el ROP.

Luego de los regímenes de primer pilar, el segundo régimen en importancia, tomando como base la cobertura, es decir, afiliados que tienen acceso a su protección es el ROP. Antes del año 2010 los trabajadores tenían derecho a retirar en un único monto los recursos ahorrados en el ROP, según lo establecido en el Transitorio XIII de la Ley de Protección de Trabajador. A partir del 2010, conforme lo establecido en el Reglamento de Beneficios se define como excepción que si el retiro programado es inferior al 10% de la pensión del régimen básico el afiliado puede optar por el retiro total. Dadas las condiciones antes descritas, el 2018 es cuando se empiezan a determinar trabajadores que obtendrían prestaciones periódicas que superan el umbral antes indicado de ahí que se observa una importante cantidad de nuevos pensionados en el ROP.

Sin embargo, principalmente por el plazo de acumulación los retiros totales llegarán a ser mínimos, porque los recursos acumulados empezarán a sobrepasar fácilmente pensiones del 10% de la pensión del régimen básico. A nivel de diseño el aporte en el ROP, con 40 años de cotización y suponiendo rendimientos cercanos al 3% real, sin períodos prolongados de desempleo podrían fácilmente financiar pensiones que superen el 20% de la pensión del Régimen Básico.

**Retiro Total**

Durante el 2010 cerca de 8 mil personas optaron por un retiro total, por inercia del envejecimiento de la población, se llegó en el año 2018 a un total de retiros de este tipo de 13 831 personas. Los montos que en promedio retiran van en aumento como producto de la capitalización e incrementos en las aportaciones por mayores salarios. A diciembre de 2018 el monto promedio por retiro total del ROP[[4]](#footnote-5) supera los 6,7 millones de colones y se considera que dichos montos seguirán en aumento.

Cuadro 14

ROP: Pensiones por Retiro Total

A diciembre de cada año

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Año** | **Pensionados** | **Monto** |
| 2010 |  8 214  | 2 075 930  |
| 2011 |  8 318  | 2 315 556  |
| 2012 | 10 281  | 2 915 061  |
| 2013 | 10 871  | 3 474 179  |
| 2014 | 10 802  | 4 162 116  |
| 2015 | 11 993  | 4 625 723  |
| 2016 | 12 755  | 5 403 247  |
| 2017 | 13 440  | 6 088 274  |
| 2018 | 13 831  | 6 688 335  |

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

Es de esperarse por lo tanto que la cantidad de pensionados con derecho al retito total disminuya año a año, pero que los montos, de los que apliquen para esta regla de excepción sigan creciendo.

A nivel de consultas o quejas ante el supervisor, el no tener acceso a los recursos del ROP en un solo tracto, se está convirtiendo en uno de los hechos recurrentes.

**Pensiones Complementarias**

Año con año la cifra de nuevos pensionados del ROP va en aumento. En el 2010 el régimen se registraron 4 pensionados. Tan solo 8 años después, a diciembre tenemos 5 291 pensionados, esto es un crecimiento exponencial que seguirá por los próximos años. Desde el 2010 las operadoras de pensiones han ofrecido dos posibles modalidades de pensión, los Retiros Programados y las Rentas Permanentes. Los Retiros Programados son calculados como anualidad prepagable ajustada por esperanza de vida cada año. Las Rentas Permanentes corresponden a la división de los intereses del año previo entre doce, resultando así un pago mensual que mantiene el capital original. La elección por parte de los afiliados, según diversas pruebas hechas por la SUPEN, ha estado influenciada sobre todo por la renta que produzca una mayor prestación en el corto plazo.

Cuadro 15

Pensionados del ROP

A diciembre de cada año

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Año** | **Cantidad** | **Monto en colones** |
| **Retiro****Programado** | **Renta****Permanente** | **Retiro****Programado** | **Renta****Permanente** |
| 2010 | 2 | 2 | 13 838 | 53 011 |
| 2011 | 8 | 4 | 20 529 | 206 298 |
| 2012 | 24 | 9 | 40 842 | 95 254 |
| 2013 | 66 | 79 | 58 425 | 144 143 |
| 2014 | 231 | 127 | 76 469 | 79 792 |
| 2015 | 390 | 333 | 80 070 | 101 886 |
| 2016 | 567 | 984 | 76 872 | 93 073 |
| 2017 | 1 449 | 1 524 | 69 416 | 66 376 |
| 2018 | 3 420 | 1 871 | 71 050 | 61 761 |

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

Los datos muestran una oscilación en la preferencia por la modalidad de pensión a lo largo de los años. Al inicio de la década los rendimientos eran altos, superiores al 10% anual real, eso hacía que muchos afiliados optaran por la renta permanente. En los años en que los rendimientos no son tan elevados, los afiliados han optado por los retiros programados. En el 2018 hubo una preferencia por los retiros programados.

## Libre Transferencia

Si se analiza los movimientos según el sexo, del total de personas que han hecho libre transferencia el 38,56% son mujeres, porcentaje muy similar a la proporción de cuentas de mujeres en el ROP 39,09%. En relación con el monto trasladado, los recursos de mujeres representan el 38,52% del monto total por libre transferencia.

Analizando la libre transferencia del ROP por grupo etario, el grupo que más ejerce el derecho es el que abarca afiliados con edades entre 30 y 44 años con el 45,58% de los movimientos y representa el 53,50% del total de recursos transferidos. Mientras que el grupo de afiliados entre 45 y 59 años representa el 39,38% de los movimientos con el 28,65% de los recursos movilizados por libre transferencia, todo lo anterior durante el año 2018.

Cuadro 16

ROP: Libre Transferencia por rango de Edad

Enero-diciembre 2018

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Rango de Edad** | **Cantidad de movimientos** | **Monto de los movimientos** |
| Menor de 30 | 13,91% | 7,24% |
| Entre 30 y 44 | 53,50% | 45,58% |
| Entre 45 y 59 | 28,65% | 39,38% |
| Mayor o igual a 60 | 3,94% | 7,79% |

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

## Desempeño de Gestores del Régimen Complementario

Al ser el ROP un fondo de pensiones obligatorio, la regulación ha establecido mecanismos de protección al afiliado, específicamente la posibilidad de que el supervisor mediante regulación disponga topes a los precios que estas cobran. Según lo establece el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas (RAF), las comisiones de administración de este producto son sobre saldo y deben ajustarse, actualmente el tope máximo es de 0,50% anual sobre saldo y se tiene establecido que en el 2020 se disminuya a 0,35% sobre saldo. Sin embargo, durante el 2019 se tiene previsto realizar una validación del modelo utilizado y los costos contemplados para la fijación de la comisión máxima.

En 2016 el ingreso operativo del ROP fue de 46 700 millones de colones y en el 2017 descendió a 37 791 millones, producto de pasar la comisión de 0,7% sobre saldo a 0,5%. El ingreso operativo paulatinamente se recupera conforme los activos administrados aumentan. Para diciembre del 2018 (últimos 12 meses) el ingreso ya alcanza los 42 730 millones y seguirá en aumento hasta el 2020. En términos generales las seis operadoras anualmente tienen utilidades antes de impuestos y distribución de utilidades superiores a 13 mil millones de colones por el periodo comprendido entre octubre 2017 y setiembre 2018.

Cuadro 17

Indicadores financieros Gestores de Pensiones

Diciembre de cada año

En millones de colones costarricenses

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Ingreso operativo** | **Gasto** **operativo**  | **Resultado** **operativo** | **Resultado** **neto** | **Resultado antes de** **impuesto y utilidades** |
|
| 2014 |  34 032,64  |  27 769,91  | 6 262,73  |  5 823,24  |  9 319,78  |
| 2015 |  39 612,29  |  30 122,75  | 9 489,54  |  5 193,59  |  12 520,50  |
| 2016 |  42 699,54  |  30 542,09  |  12 157,45  |  6 611,91  |  15 214,41  |
| 2017 |  37 790,63  |  30 184,49  | 7 606,14  |  4 521,01  |  10 429,86  |
| 2018 |  42 730,43  |  31 963,28  |  10 767,16  |  6 548,35  |  15 094,09  |

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

Cabe mencionar que debido a la obligación que tienen algunas entidades de repartir utilidades entres sus afiliados la comparación se realiza utilizando el “*Resultado antes de participación utilidades e impuestos”,* los cuales, además de incluir los resultados operacionales, también incluyen los resultados financieros, es decir los rendimientos de sus inversiones propias y capital mínimo de funcionamiento.

## Retiros del Fondo de Capitalización Laboral

El 19,45% de los retiros del FCL durante el último año corresponden a los originados por extinción de la relación laboral. Más del 50% son salidas como consecuencia del traslado anual al ROP del 50% de los aportes acumulados, realizado durante el mes de marzo.

Cuadro 18

Fondo de Capitalización Laboral

Retiro de recursos

(últimos 12 meses)

|  |  |
| --- | --- |
| **Motivos del Retiro** | **Porcentaje** |
| Retiro por quinquenio | 25,03% |
| Extinción de la relación laboral | 19,45% |
| Fallecimiento del afiliado | 0,14% |
| Traslado anual del 50% de los aportes acumulados  | 51,59% |
| Traslado del 50% de los aportes por cesación de la relación laboral | 3,79% |

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

El comportamiento de este producto es una variable que permite corroborar el comportamiento del mercado laboral, incluyendo el desempleo o las prácticas de liquidar anualmente a los empleados.

En el 2018 se observa un aumento de la cantidad de retiros del FCL por extinción de la relación laboral. Este aumento fue del 9,54% con respecto del periodo anterior. La cantidad de retiros por ese concepto, durante los últimos doce meses, representó el 25,78% del total de aportantes a diciembre 2018. El monto promedio retirado entre entidades es de 164 949 colones, siendo los afiliados de BAC-San José Pensiones los que presentan mayor retiro promedio (331 628 colones).

Cuadro 19

Fondo de Capitalización Laboral

Retiro de recursos por extinción de la relación laboral

Últimos 12 meses

Al 31 de diciembre de cada año

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Total** | **Aportantes** | **Porcentaje** |
| 2010 | 199 692 | 904 420 | 22,08% |
| 2011 | 284 334 | 988 962 | 28,75% |
| 2012 | 257 414 | 997 034 | 25,82% |
| 2013 | 296 976 | 1 044 081 | 28,44% |
| 2014 | 294 626 | 1 081 465 | 27,24% |
| 2015 | 305 242 | 1 112 582 | 27,44% |
| 2016 | 321 830 | 1 066 939 | 30,16% |
| 2017 | 306 168 | 1 088 432 | 28,13% |
| 2018 | 303 942 | 1 179 174 | 25,78% |

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

# Supervisión Basada en Riesgo

Con el apoyo del Toronto Centre la SUPEN está desarrollando un Marco de Supervisión Basada en Riesgos y las guías de evaluación de actividades significativas, así como los criterios de evaluación de las funciones de control y supervisión.

Durante el 2018 se ha dado una transición que permite que las actividades significativas de cada fondo sean evaluadas con este nuevo marco. Conforme lo establece la legislación los fondos se están evaluando con la nueva metodología de forma integral, sin embargo, en otros se han evaluado algunas actividades significativas. Debido a lo anterior los detalles de la supervisión consignados en este informe en los cuatro primeros casos obedecen a una aplicación total de dicho instrumento, en el resto, y conforme al plan de supervisión se irán incluyendo en informes posteriores.

## Acuerdos del Superintendente aprobados

**SP-A-203-2018**

Al tenor del citado Acuerdo SP-A-137-2010, el proceso de registro y liquidación de operaciones a través del SEC ha sido diseñado para que los traslados de recursos se realicen en un plazo máximo de cinco días hábiles, según dispone el artículo 106 del RAF.

 **SP-A-204-2018**

Se reforma íntegramente el acuerdo SP-A-159-2012 de las diez horas del día veintitrés de mayo de dos mil doce, “*Acceso a la Ventanilla Electrónica (VES)”,* en lo siguiente: (i) el incremento de la capacidad de los archivos que pueden recibirse y enviarse mediante el VES; (ii) la confirmación del recibido de la información; y, (iii) los horarios de atención habilitados para el VES, de manera que sean congruentes con el de la Superintendencia de Pensiones.

**SP-A-202-2018**

La regulación relativa a la contratación y la prestación de los servicios de auditoría externa está contenida en el Reglamento General de Auditores Externos, publicado en La Gaceta N°121 del 22 de junio del 2012, por lo que, de acuerdo con el modelo de supervisión adoptado por la Superintendencia de Pensiones, no resulta necesario mantener lineamientos adicionales o complementarios a dicho reglamento.

En virtud de lo anterior, se eliminaron los acuerdos (i) SP-A-053 del 8 de julio de 2004, *“Disposiciones sobre los informes de las auditorías internas de las operadoras de pensiones”;* (ii) SP-A-060 del 14 de enero del 2005, *“Circular sobre los trabajos que deben realizar los auditores externos de las operadoras de pensiones”* y, (iii) SP-A-074 del 18 de abril del 2006, *“Disposiciones sobre los informes de las auditorías internas de las operadoras de pensiones”,* con el objetivo de armonizar la regulación con la normativa y supervisión basada en riesgos adoptada por la Superintendencia de Pensiones.

#

# Normativa en Proceso para aprobación del Superintendente

## Acuerdos del Superintendente en trámite

**Modificación al Manual de Información de los Regímenes de Capitalización Colectiva y del acuerdo SP-A-142-2010**

Mediante el artículo 7 del acta de la Sesión 1332-2017, celebrada el 16 de mayo del 2017, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprobó el Reglamento de Riesgos. Dicho reglamento fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°118 del 23 de junio de 2017. Este reglamento derogó el Capítulo VII *“Suficiencia patrimonial de la entidad autorizada”* del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador.

Con motivo de la promulgación del Reglamento de Riesgos, quedó sin efecto el cálculo de la suficiencia patrimonial y, por ende, la necesidad de remitir el archivo de depósitos de las entidades. Considerando lo anterior, debe modificarse la programación del sistema de inversiones para que no se solicite, previo a la carga del archivo de saldos contables de las entidades (SE), el archivo de depósitos, eliminándose la correspondiente validación.

**Modificación del acuerdo SP-A-0049-2004**

Se reforman las disposiciones aplicables a las entidades autorizadas sobre excesos o faltantes de inversión en los fondos administrados y pérdida de requisitos de los valores adquiridos, en particular las disposiciones relativas a la violación de límites de inversión.

1. Producto Interno Bruto a precios de mercado, publicado en la página web del Banco Central de Costa Rica. [↑](#footnote-ref-2)
2. El cual vence el 02 de mayo del 2019. [↑](#footnote-ref-3)
3. Son instrumentos de deuda no estandarizados, emitidos por instituciones financieras supervisadas por la Superintendencia de Entidades Financieras. [↑](#footnote-ref-4)
4. Las cifras reportadas incluyen pensionados que pese a cumplir el derecho antes del 2010 lo pospusieron hasta el año reportado. [↑](#footnote-ref-5)